

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCION Nº		
139	/021	

Montevideo, 23 de agosto de 2021

VISTO: El Concurso de precios N° 13/2021 convocado para la adquisición de un servicio de consultoría para la realización de un relevamiento de Clima y Cultura Organizacional para la UTEC.

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación de las bases del concurso en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales;

II) que, el día 13 de mayo de 2021, se realizó la apertura electrónica del citado concurso, recibiéndose propuestas de los siguientes oferentes: i) BAY S.A.; ii) MENDIBURU BATTISTESSA NELSON, GILI IMBRIACO BRUNO EDUARDO Y OTROS; iii) PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA; iv) SCARPELLI RODRIGUEZ ALVARO EDGARDO, RIBEIRO PIGNATARO RODRIGO FERNANDO Y OTROS; v) YOCATIA S.R.L.

CONSIDERANDO: I) que, con fecha 27 de julio de 2021, se realizó la evaluación de las ofertas recibidas, recogiéndose las resultancias de dicha evaluación en el informe técnico que precede y que sustenta la presente resolución;

II) que, con fecha 16 de agosto de 2021, recayó el informe jurídico que considera el procedimiento seguido para la adquisición pretendida fue acorde a la normativa y a las bases del concurso:

III) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dichos informes, adjudicando el concurso a la oferta que, habiéndose ajustado a los requerimientos de las bases del concurso, resulto ser la más conveniente;

IV) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto No 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto

por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/2018 de 6 de febrero de 2018, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA RESUELVE:

1º. Aprobar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la adquisición del servicio del consultoría a la empresa BAY S.A., en un todo de acuerdo a su oferta y al siguiente detalle:

Empresa adjudicada	Ítem	Cantidad	Precio en \$
BAY S.A.	Ítem N° 1 - SERVICIO DE CONSULTORIA (Cód. Artículo 4771)	4	339.160

- **2º.** Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de \$ 339.160 (pesos uruguayos trescientos treinta y nueve mil ciento sesenta), impuestos incluidos, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".
- 3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

Cra. Rossana Santomauro Directora de Servicios Corporativos Universidad Tecnológica

INTERVENIDO PREVENTIVAMENTE

2 7 AGO 2021

Cr. EMMANUEL BENITEZ

Delegado del Tribunal de Cuentas de la República